## ORGANIZACIÓN MUNDIAL

## **DEL COMERCIO**

**WT/MIN(99)/ST/128** 2 de diciembre de 1999

(99-5309)

CONFERENCIA MINISTERIAL Tercer período de sesiones Seattle, 30 de noviembre - 3 de diciembre de 1999 Original: inglés

## **DOMINICA**

## <u>Declaración del Excmo. Sr. Norris M. Charles,</u> Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio y Comercialización

Cuando me dirigí a la Conferencia Ministerial de Singapur, hace tres años, pedí el reconocimiento formal en la OMC de los problemas especiales que enfrentan los Estados pequeños y vulnerables porque temía que, sin ese reconocimiento, a la mayoría de los Estados pequeños les resultaría imposible integrarse plenamente en el sistema multilateral de comercio. Desde entonces, mis temores se han visto confirmados tanto por el cumplimiento en general insuficiente de los Acuerdos de la OMC por parte de los Estados pequeños como por un informe muy autorizado del Banco Mundial y de la secretaría del Commonwealth sobre la cuestión de la dimensión reducida y la vulnerabilidad.

En este informe del Banco Mundial y de la secretaría del Commonwealth se destacan las siguientes características que distinguen a los Estados pequeños de otros países en desarrollo. Suelen ser Estados pequeños insulares o sin litoral que en ocasiones están alejados de los mercados principales. Estos Estados están expuestos a desastres naturales que en cuestión de horas pueden tener efectos devastadores en sus economías. Para citar un ejemplo, hace apenas dos semanas el litoral de mi país y de otros Estados del Caribe Oriental fueron arrasados por el huracán Lenny. En Dominica, resultaron destruidas viviendas, cultivos y carreteras como consecuencia de marejadas, violentas, fuertes vientos y lluvias abundantes. Se calcula que el costo de rehabilitación es del orden de 75 millones de dólares EE.UU. Nos vemos en la necesidad, una vez más, de reconstruir una parte sustancial de nuestra economía.

Debido a que su base de recursos y su mercado interno son de dimensiones reducidas, los Estados pequeños tienen escasos con posibilidades de diversificación. La viabilidad económica de estos Estados también depende en gran medida del comercio exterior y la inversión extranjera. A lo anterior se agrega el volumen de los ingresos especulativos, los problemas de acceso al capital y las tasas elevadas de pobreza.

El informe revela además que estas características muestran claramente los desafíos que enfrentan los Estados pequeños para mejorar sus perspectivas de desarrollo y para ajustarse a la liberalización y la globalización. Muchos de estos Estados se encuentran en una encrucijada. La realidad es que se está produciendo una erosión de sus preferencias comerciales y una disminución de las corrientes comerciales oficiales, a la par que se desvanecen los vínculos históricos con antiguos socios en el empeño por alcanzar el desarrollo.

Lo anterior sirve para poner de relieve el hecho de que los Estados pequeños y vulnerables necesitan disposiciones especiales en el marco de la OMC. La preocupación expresada en Ginebra sobre la marginalización de determinadas economías pequeñas y el reconocimiento de la necesidad apremiante de ocuparse de esta cuestión tiene que traducirse en medidas concretas de la OMC. Lo digo contra el telón de fondo del asunto del banano en el que la aplicación insensible de las normas de

la OMC muy bien puede dar por resultado una catástrofe económica en varios Estados pequeños que dependen totalmente de la exportación de este único producto básico.

Nos encontramos en Seattle para fortalecer el sistema multilateral de comercio pero, al hacerlo, debemos tener en cuenta nuestros diferentes niveles de desarrollo económico. Este es un terreno de juego no nivelado, donde las normas parecen favorecer al fuerte y prestan escasa atención a las necesidades especiales del débil. La OMC no debe preocuparse únicamente por el libre comercio sino también por el comercio leal. Debe preocuparse por las personas y no sólo por las utilidades a toda costa. Debe prestar tanta atención al espíritu como a la letra de sus normas. Por eso hacemos un llamamiento en favor de la renovación, el reajuste y la reforma.

No habremos alcanzado el objetivo previsto cuando redactamos el preámbulo del Acuerdo sobre la OMC si los países menos adelantados y vulnerables no consiguen beneficiarse del sistema multilateral de comercio. Deberá incumbir a todos los Miembros de la OMC, pero en particular a los más fuertes entre nosotros, la responsabilidad de velar por que el sistema no abrume demasiado a quienes están menos capacitados para asumir la carga.

Es importante reconocer que las disposiciones sobre trato especial y diferenciado no son un fin en sí mismas. Están concebidas para facilitar la transición al sistema multilateral de comercio de los países en desarrollo y de los países menos adelantados.

El trato especial y diferenciado no debe concretarse simplemente a conceder períodos de aplicación más largos o a emprender iniciativas de cooperación técnica. Debe permitir un margen suficiente de maniobra a los países en desarrollo con el fin de que apliquen las políticas necesarias para mejorar la capacidad de suministro de sus economías. En determinados casos, puede que hasta parezca que estas políticas son contrarias al rumbo que sigue la OMC a corto plazo, pero también pueden ser la única respuesta a una sostenibilidad a largo plazo, y habrá que darles cabida. Me refiero, en particular, a medidas como la continuación de los acuerdos preferenciales de importancia tan crítica para el desarrollo de los Estados pequeños. El Convenio de Lomé entre la Unión Europea y el grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico constituye un ejemplo excelente de cooperación para el desarrollo en la que el comercio preferencial es un elemento importante. La UE y el grupo de Estados ACP se encuentran en vías de negociar un acuerdo sucesor del Convenio de Lomé. Esperamos que todos los Miembros de la OMC brinden su pleno apoyo a la concesión de una exención con respecto al acuerdo que sucede al Convenio de Lomé, cuando se presente la solicitud respectiva.

Al cabo de cinco años, Dominica está lejos de haber cumplido plenamente de sus obligaciones con la OMC. No es por falta de esfuerzos, porque los hemos hecho. Sin embargo, nuestra capacidad de aplicación es deficiente. En este sentido, proponemos que las disposiciones en materia de asistencia técnica de la OMC sean objeto de un fortalecimiento significativo tanto para mejorar nuestra capacidad de aplicación como para colaborar con nuestros esfuerzos de desarrollo económico en general.

Al Gobierno de Dominica también le preocupa la difícil situación de los trabajadores. Respaldamos el llamamiento de las organizaciones laborales en favor de una vida mejor para los trabajadores. Debemos asegurarnos de que la OMC alcance sus nobles objetivos de mejores niveles de vida, más puestos de trabajo y un crecimiento sostenible para todos los habitantes del mundo. Opinamos, no obstante, que la OIT debe seguir desempeñando la función principal en la promoción de las normas del trabajo.

Celebramos la reciente admisión de los nuevos Miembros de la OMC y aguardamos con interés la adhesión de Taiwán y de otros países en el futuro.

\_\_\_\_